

	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: BS-FO-021
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/04/2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y A LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (OTIC) EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Dirección Territorial de fecha marzo 20 de 2025.

Dada en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.



ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial

Proyectó: Marlem Escorcía Gravini, Abogada Territorial
 Revisó: Adalberto Andrés Calderón Pacheco, Director Territorial